



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

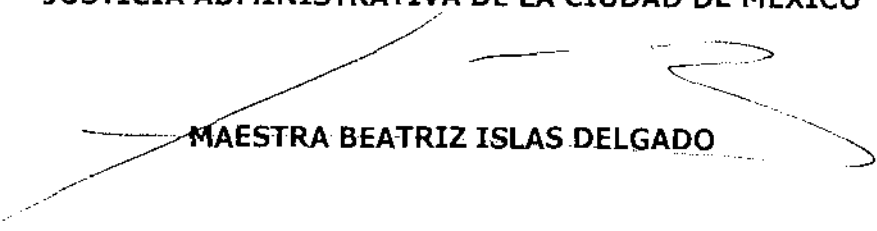
J. N.: TJ/III-140908/2018.
R. A.: RAJ. 4504/2022.
ACTOR: [D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX](#) l.
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-3155/2022.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **6 junio de 2022.**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo de fecha **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, a través del cual se desechó el recurso el apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO


MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO


BID/EOR

términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORANEO**, el recurso de apelación **RAJ 4504/2022.-** Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad TJ/III-140908/2018 y RAJ 4206/2022, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.-** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/CAS

En el día veintidós de abril del año dos mil veintidós, se notifica por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinticinco de abril del año dos mil veintidós surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil dieciséis, la cual estuvo en vigor al día siguiente de su publicación. Day 1 e

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior